

ACUERDO No. 13

“Por el cual se crean 650 cargos en la Planta de Personal de la Fiscalía General de la Nación”

LA SALA PLENA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas por los Decretos números 2652 del 25 de noviembre de 1991 y 2699 del 30 de noviembre de 1991, y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto No. 2652 del 25 de noviembre de 1991 en su artículo 4° numeral 5° faculta al Consejo Superior de la Judicatura para crear cargos en la Rama Judicial.

Que el Decreto 2699 del 30 de noviembre de 1991 en su artículo 11 faculta al Consejo Superior de la Judicatura para crear cargos en la Fiscalía General de la Nación.

Que el Fiscal General de la Nación solicita la creación de 997 cargos en la Fiscalía General de la Nación para conformar las “Unidades de Policía Judicial en las Fuerzas Militares”, “Unidades Antiextorsión y Secuestro” y “Unidades de Fiscalía Seccionales Antisecuestro Simple”.

Que el Fiscal de la Nación para respaldar su petición argumenta: “... la difícil situación de orden público que enfrenta el país, agravada en los últimos meses por los continuos ataques de grupos subversivos a la infraestructura económica del país y a la seguridad de las Fuerzas Armadas, por el incremento de las actividades de secuestro, boleteo y extorsión en contra de los sectores agrícola, industrial y ganadero de la economía nacional, al tiempo que se han fortalecido las actividades de narcotráfico...”.

... Algunas actividades delincuenciales se han ido desplazando a sitios alejados de la geografía nacional, sitios para cuyo acceso se requieren grandes recursos logísticos y numerosos hombres bien armados que garanticen su propia seguridad”.

“En nuestro país, a sitios tan apartados solo tiene acceso el Ejército Nacional en sus labores diarias de patrullaje, o solo puede desplazarse tal institución por ser la única que en el evento de un enfrentamiento puede sortear con éxito la situación”.

“... El Gobierno Nacional profirió el Decreto 1810 del 9 de noviembre de 1992, que otorgó funciones de policía judicial a las unidades Militares... y por la necesidad imperiosa de adecuar las Unidades de Policía Judicial que funcionan en las instalaciones militares, a los términos que la sentencia de revisión constitucional, solicitamos la creación de los cargos de Policía Judicial que a continuación detallamos”.

“... Por lo que proponemos la creación del número abajo indicado, los que actuarán bajo el esquema de Fiscales ubicados en la sede de la respectiva Regional (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Cúcuta) y Fiscales en la sede de los UNASE, quienes actuarían cumpliendo comisiones del radicado en la sede y adelantando todas las diligencias necesarias para el cumplimiento de las funciones de los UNASES, fundamentalmente aquellas relacionadas con la judicialización de las pruebas y con la protección de los derechos fundamentales de los aprehendidos”.

“... proponemos la creación del número de Fiscales Seccionales que abajo relacionamos para dedicarlos a la investigación de conductas relacionadas con secuestro simple, o para conocer la prevención de delitos de secuestro extorsivo, en aquellas localidades donde no existan Fiscal Regional; o para cumplir comisiones de los Fiscales Regionales para la práctica de pruebas, manejo de bienes o congelación de cuentas del secuestrado o de sus familiares más próximos”.

“... se solicita la creación de la siguiente planta de Fiscales y su apoyo administrativo, con el fin de que asuman la segunda instancia de las unidades UNASE ante el Tribunal Nacional”.

“Este total de 997 cargos serán provistos teniendo en cuenta los recursos que han sido asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el presupuesto inicial y la adición otorgada a través del Decreto 446 de 1993”.

“los nombramientos se realizarán paulatinamente, de acuerdo con las necesidades que se susciten y las prioridades que se establezcan, siempre teniendo en la mira el cumplimiento de la función que se le ha encomendado a la Entidad”.

Que la Sala Administrativa en sesión del 6 de julio de 1993, previa citación, escuchó al Señor Fiscal General (E) la sustentación de las razones por las cuales presentó esta solicitud, tal como quedó consignado en el acta respectiva.

Que el Señor Fiscal General (E) escuchó y aceptó las observaciones de la Sala sobre la insuficiente disponibilidad presupuestal para la creación de la totalidad de los cargos a que se hace alusión.

Que el Señor Fiscal General (E) en comunicación No. 1754 del 6 de julio de 1993, manifestó que “... me permito adjuntar para su conocimiento un documento que contiene los cargos y el costo que éstos demandarían, en cuantía cercana a los mil trescientos millones de pesos para lo cual existe la correspondiente disponibilidad presupuestal libre. Sin perjuicio de o anterior la Fiscalía adelanta las gestiones necesarias para obtener la disponibilidad presupuestal necesaria por valor de mil quinientos cuarenta y ocho millones de pesos con el propósito de poder obtener su apropiación para la creación de los cargos restantes”.

Que el Jefe de Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 67 del 16 de junio de 1993, en el que certifica la disponibilidad de dos mil ochocientos cuarenta y ocho millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos cuatro pesos con 17/100 (\$ 2'848'252.604.17), para atender la creación de cargos en el período comprendido entre el primero (1°) de agosto y el treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993) con destino a las Unidades FFMM, Unidades Antiextorsión y Secuestro y Unidades Antisecuestro Simple.

Que el Señor Fiscal General (E) con la comunicación mencionada en el punto anterior, presentó un cuadro en el que se reduce el número de solicitudes de creación de cargos a seiscientos cincuenta (650).

Que el Jefe de Presupuesto del Consejo Superior de la Judicatura el 23 de junio pasado conceptuó que con presupuesto de 1993 hay disponibles mil trescientos cincuenta y siete millones de pesos para atender esta solicitud.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Crear en la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación los siguientes cargos:

- a. En las veintiséis (26) Unidades Regionales de Fiscalía ante las Fuerzas Militares en el Cuerpo Técnico de Investigaciones:
 - Veintiséis (26) Profesional Universitario II
 - Veintiséis (26) Investigador Judicial II
- b. En las veintiocho (28) Unidades “UNASE Regionales” (Unidades Regionales de Fiscalía Antiextorsión y Secuestro):
 - Treinta y nueve (39) Fiscal Regional
 - Veintiocho (28) Técnico Judicial II
- c. En la Secretaría Común de las sedes Regionales:
 - Dieciséis (16) Asistente Judicial I
 - Once (11) Técnico Judicial II
- d. En el C.T.I. (Cuerpo Técnico de Investigaciones):

- Veintiocho (28) Profesional Universitario II
 - Cuarenta y dos (42) Investigador Judicial I
 - Cuarenta y dos (42) Investigador Judicial II
 - Cuarenta y dos (42) Técnico Judicial II
 - Cuarenta y dos (42) Técnico Judicial I
- e) En las veintinueve (29) Unidades "UNASE Seccional":
- Setenta (70) Fiscal Seccional
 - Setenta (70) Técnico Judicial II
- f) En la Secretaría Común de las Unidades "UNASE Seccional":
- Noventa y ocho (98) Asistente Judicial I
- g. En el C.T.I. (Cuerpo Técnico de Investigaciones):
- Setenta (70) Investigador Judicial I.

ARTICULO SEGUNDO.- Los Cargos creados en el artículo anterior serán provistos por el Fiscal General de la Nación.

ARTICULO CUARTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D .C., a los siete (7) días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres (1993).-

PABLO CACERES CORRALES
Presidente

JUDITH AYA DE CIFUENTES
Secretaria